



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario
Nº 201-2024-CU-UNAP
Iquitos, 13 de diciembre de 2024

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 12 de diciembre de 2024, que acordó aprobar el Cuadro de vacantes para el proceso de admisión, periodo 2025, del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 200-2024-CU-UNAP, del 13 de diciembre de 2024, se resuelve aprobar la reapertura del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación (PAPDNTyAE), dependiente de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en la sede de la ciudad de Iquitos y en la filial de la localidad de Caballococha;

Que, mediante Oficio N° 1634-2024-VRAC-UNAP, presentado el 11 de diciembre de 2024, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, remite al rector el Informe N° 012-2024-JDDJJ-VRAC-UNAP, entre otras consideraciones, propone el cuadro de vacantes, con la finalidad de que el órgano de gobierno del Consejo Universitario tome la decisión en el marco de su competencia, para aprobar las vacantes para el Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación (PAPDNTyAE);

Que, el número de vacantes de ingreso a la UNAP se determina a propuesta de cada Facultad y debe ser aprobado en sesión de Consejo Universitario, de acuerdo a los porcentajes y modalidades correspondientes establecidas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el literal j) del artículo 108° del Estatuto señala como atribución del Consejo Universitario [...] aprobar el número de vacantes para los procesos de admisión a nivel de pre y postgrado en sus diferentes modalidades, previa propuesta de las Facultades y de conformidad al presupuesto y planes de desarrollo de la UNAP;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 12 de diciembre de 2024, acordó aprobar el Cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión periodo 2025, para el Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación (PAPDNTyAE) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) estableciéndose en cuatrocientos setenta y cinco (475) el total de vacantes, para las diferentes especialidades, para la sede de la ciudad de Iquitos y la filial de la localidad de Caballococha;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión periodo 2025, para el Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación (PAPDNTyAE) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estableciéndose en cuatrocientos setenta y cinco (475) el total de vacantes, para las diferentes especialidades, para la sede de la ciudad de Iquitos y la filial de la localidad de Caballococha, distribuida de la siguiente manera:



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario
Nº 201-2024-CU-UNAP

Código de local	Carrera profesional	Sede o filial	Nº de vacantes
SL07	Educación Física con mención en Formación Deportiva	Iquitos	35
	Educación Inicial	Iquitos	140
	Educación Primaria	Iquitos	140
F05L01	Educación Secundaria con especialidad en Matemática e Informática	Caballococha	40
	Educación Inicial	Caballococha	40
	Educación Primaria	Caballococha	40
	Educación Física con mención en Formación Deportiva	Caballococha	40

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en la página web: www.unapiquitos.edu.pe.

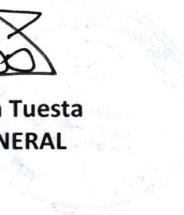
Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL



Dist: R,VRAC,VRINV,FCEH,DGA,DRAA,DA,OPP,URH,OAJ,OCI,OCII,CA,UGT,Modern.,Estad.,Ppto.,SG,Archivo(2)
jevd.